

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-REDP-079-2021

1. ENTIDAD CONTRATANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C., ubicada en la avenida El Dorado No. 66-63 de Bogotá D.C.

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, anexos y formatos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el **Portal SECOP II** de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Todos los interesados en participar pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones únicamente a través de la **Plataforma SECOP II** a través en el Link del proceso.

3. OBJETO

SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ON-PREMISE HIPERCONVERGENTE PARA LOS DATA CENTER DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

Así las cosas, la escogencia del contratista se hará conforme a las exigencias previstas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos, formatos y demás documentos del proceso de contratación, y de acuerdo con las características de los bienes y servicios que la Secretaría de Educación del Distrito pretende adquirir a través del presente proceso de selección de contratistas, para lo cual, el proponente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en la valoración de los factures de ponderación.

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad

seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

HASTA LAS 10:00:00 A.M. del **26 DE NOVIEMBRE DE 2021** – Los interesados en participar deberán presentar la propuesta a través de la **Plataforma SECOP II**, diligenciando cada una de las secciones y adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Con relación a la presentación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, el proponente deberá diligenciarla y presentarla a través de **Plataforma SECOP II**. En esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el ofrecimiento económico.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Secretaría de Educación del Distrito pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

El valor ofrecido debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como gastos de administración, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (estampillas), margen de utilidad, prestaciones sociales y salarios del personal ofrecido y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **Secretaría de Educación del Distrito** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere de manera previa aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.900.618.094) INCLUIDO IVA**, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financia con recursos de la vigencia 2021 y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3794 del 6 de octubre de 2021, por valor de \$12.900.618.094, rubro presupuestal 133011601130000007813 y su fuente de financiación proviene del proyecto "INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

8. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo a las disposiciones de la Sección 4 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes ibidem, la Secretaría de Educación del Distrito realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "(...) Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

Con fundamento en lo anterior, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, Versión **M-MACPC-14**, actualizado por Colombia Compra Eficiente, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP de Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>; y para el presente proceso de selección aplica los siguientes:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI

Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte Guatemala	SI	SI	SI (52)	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	N/A	SI

Las excepciones son tomadas del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Nota 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla.

Nota 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú.

Nota 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Nota 4: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala.

Nota 5: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Nota 6: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469.524.000

Nota 7: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466.258.000.

Nota 8: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481.116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868.078.000.

Nota 9: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.465.000.000.

Nota 10: El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte se aplica a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal; para el caso de la Secretaría de Educación del Distrito en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de \$90.852.601.

Nota 11: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466.500.000.

Nota 12: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Los valores para aplicación de los acuerdos comerciales se ajustaron según **el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, Versión **M-MACPC-14**, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.900.618.094)**, **NO APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES** toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD \$125.000 (V/r umbral Mipyme en COP \$380.778.000), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

10.1. Experiencia del proponente

La Secretaría de Educación del Distrito considera que es importante verificar que el proponente seleccionado ha ejecutado contratos de magnitud similar al presente proceso. Así las cosas, la Secretaría de Educación del Distrito verificará la experiencia con **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** ejecutados (iniciados y terminados) y registrados en el RUP, a través de los cuales se cumpla con las siguientes reglas:

1. Dentro de los **DIEZ (10) años anteriores** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, los contratos deben haberse iniciado, ejecutado y terminado.
2. La sumatoria de los valores de los contratos debe ser igual o superior **al 80% del presupuesto oficial** estimado para el presente proceso de selección.
3. Los contratos deben encontrarse en la clasificación **GRUPO**, que contenga al menos un producto de uso final y al menos un servicio y encontrarse registrados en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: **43223100** o **43223300** o **43222600** o **43232800** o **43232900** o **43233200** o **72103300** o **81111800** o **81111500**.
4. El objeto, alcance, obligaciones o condiciones de los contratos deben estar relacionados y contener alguno de los siguientes componentes:
 - a. Suministro, configuración e instalación de Solución o plataforma de hiperconvergencia on premise.

- b. Suministro, configuración e instalación de Infraestructura on premise de hiperconvergente.
- c. Suministro Equipo hiperconvergencia on premise.

NOTA 1: las certificaciones allegadas en las ofertas, para ser tenidas en cuenta como experiencia certificada, en el objeto del contrato deberá figurar alguno de los términos:

- Hiperconvergente.
- Hiperconvergencia.

10.2. Factores de ponderación calidad técnica y precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

ESCALA DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN CALIDAD TÉCNICA	30 PUNTOS
1.1. Dos (2) años de garantía extendida adicional para a la Solución de Infraestructura On premise de Hiperconvergencia. con soporte 7x24x365 y 4 horas hábil para entrega de repuestos.	6 puntos
1.2. Incremento Capacidad en Nodos de Almacenamiento en 60 Tb efectivos por cada data center.	10 puntos
1.3. Transferencia del conocimiento certificada por el fabricante en el uso y la administración de la solución, para mínimo 6 personas.	4 puntos
1.4. Herramienta de administración y monitoreo proactivo y analítica predictiva nativa para la solución de Hiperconvergencia On Premise (Sistema Hiperconvergente, NAS y respaldo).	10 puntos
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA	54 PUNTOS
2.1. Evaluación propuesta económica de acuerdo con la alternativa escogida (media aritmética, media geométrica o menor precio de la oferta).	54 puntos
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
3.1. Bienes y servicios de origen nacional	10 puntos
3.2. Bienes de origen extranjero con componente nacional de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	5 puntos
4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
5. PERSONAL FEMENINO Y/O MADRES CABEZA DE FAMILIA	5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN CON PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección de contratistas por Licitación Pública no aplica precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-REDP-079-2021**.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	22/10/2021 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/10/2021 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	22/10/2021 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	22/10/2021 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Visita técnica virtual (no obligatoria)	28/10/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/11/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/11/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/11/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/11/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/11/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	17/11/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/11/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/11/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	22/11/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	26/11/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	26/11/2021 10:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de Ofertas	26/11/2021 10:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2/12/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/12/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	14/12/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/12/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	22/12/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/12/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

13. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, formatos y anexos, podrán los interesados en participar y en ejercer el control social del proceso de contratación, consultarlos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-079-2021**. www.colombiacompra.gov.co

14. VEEDURIAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

Proyectó: Johan Alberto Rodríguez Hernández / Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual de la SED.